



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. AGUSTÍN ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, D. MANUEL MESTRE BAREA, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ALBERTO ASARTA CUEVAS y D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL en sus condiciones de diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según informaciones publicadas, el Gobierno ya ha trasladado la orden de desmantelar –con fecha de 6 de octubre– *“el viejo sistema de protección social de 900.000 funcionarios, las denominadas clases pasiva”*. El medio digital OKDIARIO ha tenido acceso al documento mediante el cual se cursa la orden para el desmantelamiento de este sistema.





CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En concreto, el documento oficial señala que *“Viudas y Huérfanos dejan de ser competencia del Ministerio de Defensa y su administración será directamente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones...no se deberán tramitar ninguna pensión de familiares. En estos casos les indicarán que deben presentar la solicitud en la delegación de Hacienda, donde el trámite será más rápido y riguroso.”*

Temiéndose lo que finalmente ha sucedido, el Grupo Parlamentario VOX (GPVOX) ya se interesó por la cuestión mediante varias preguntas -nº de registro 24190 y 24188 - el día 24 de abril. El Gobierno, por su parte, respondió el día 27 de mayo - nº registro de entrada 33934-, de la siguiente forma:

*“El traspaso en la gestión de clases pasivas supone que, por primera vez, todas las pensiones públicas estarán integradas bajo el mismo Ministerio, en este caso el de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, lo que facilita la gestión y mejora la eficiencia. Este traspaso no tiene efectos económicos sobre la Seguridad Social, ya que los fondos para abonar las prestaciones correspondientes de clases pasivas proceden de los Presupuestos Generales del Estado, exactamente igual que hasta ahora”.*

Según el Portal de Servicios del Ministerio de Defensa, el personal militar y del Cuerpo de la Guardia Civil, **ingresado con anterioridad a 1 de enero de 2011, está incluido a efectos de pensiones en el Régimen de Clases Pasivas del Estado, que garantiza la protección frente a las contingencias del cese en el servicio, ya sea por edad, inutilidad física o fallecimiento.**

Esta protección se realiza mediante **el reconocimiento de pensiones**, cuya competencia tiene atribuida la Dirección General de Personal del Ministerio de

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Defensa; que la hace efectiva a través de la División del Servicio de Apoyo al Personal y, en concreto, de su Área de Pensiones.

En este Área se tramitan así mismo las indemnizaciones a participantes en Operaciones de Paz establecidas en el Real Decreto-Ley 8/2004, de 5 de noviembre.

**Los ingresados con posterioridad a esta fecha estarán incluidos en el Régimen General de Seguridad Social** (Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre). Este decreto fue modificado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (en adelante RD 8/2015), que en su disposición derogatoria única, apartado 20, hace lo propio con el artículo 20 del Real Decreto-ley 13/2010, de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo.

Además, el RD 8/2015, en su disposición adicional tercera señala lo siguiente:

*“1. Con efectos de 1 de enero de 2011, el personal que se relaciona en el artículo 2.1 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por el Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, excepción hecha del comprendido en la letra i), estará obligatoriamente incluido, a los exclusivos efectos de lo dispuesto en dicha norma y en sus disposiciones de desarrollo, en el Régimen General de la Seguridad Social siempre que el acceso a la condición de que se trate se produzca a partir de aquella fecha.*”



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

2. *La inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal a que se refiere el apartado anterior respetará, en todo caso, las especificidades de cada uno de los colectivos relativas a la edad de jubilación forzosa, así como, en su caso, las referidas a los tribunales médicos competentes para la declaración de incapacidad o inutilidad del funcionario”.*

Y en relación al personal militar, añade:

*“En particular, la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social del personal militar de carácter no permanente tendrá en cuenta las especificidades previstas respecto de las contingencias no contempladas por figuras equivalentes en la acción protectora de dicho Régimen.*

*Además, la citada inclusión respetará para el personal de las Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, con las adaptaciones que sean precisas, el régimen de las pensiones extraordinarias previsto en la normativa de Clases Pasivas del Estado”.*

Por tanto, los miembros de las Fuerzas Armadas que se hayan incorporado a partir del 1 de enero de 2011 se encuadran -a efectos de pensiones- en el Régimen General de la Seguridad Social.

Evidentemente, los efectos económicos recaerán sobre los funcionarios que perciben su remuneración -y su futura pensión-, no sobre la Seguridad Social. El Gobierno debe entender que el Estado no pierde dinero, lo pierde el ciudadano. El Estado es un ente que sólo tiene recursos porque los ciudadanos lo financian

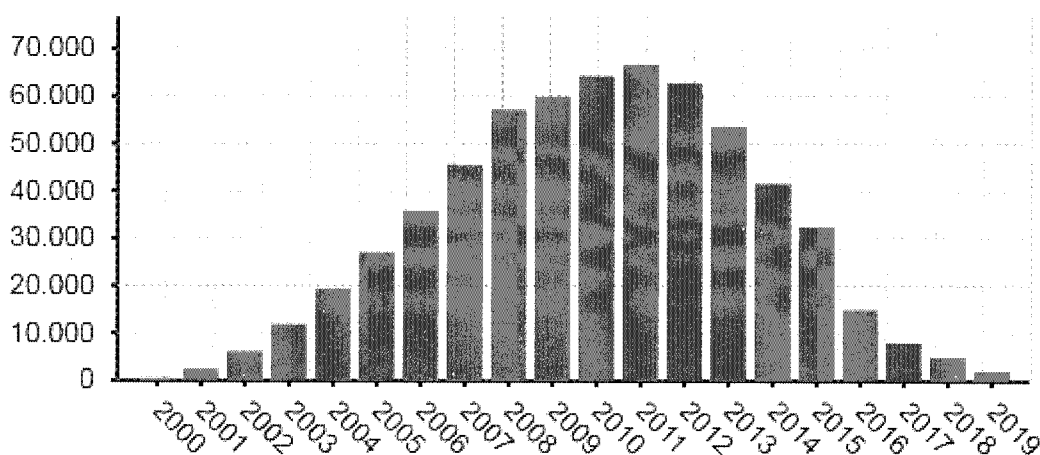


mediante impuestos. El problema reside cuando este ente gestiona mal estos recursos. En el caso de los funcionarios que se atienen al sistema mencionado anteriormente, la actual "reestructuración" que impone el Gobierno va a hacer posible que éste pueda obtener más poder sobre los miembros de las Fuerzas Armadas.

Esta reestructuración se produce en un contexto nada halagüeño. Según el propio Ministerio de Empleo y Seguridad Social, así ha evolucionado el Fondo de Reserva de las pensiones:

Evolución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social  
(Situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, salvo en 2018 y 2019\*)

€ (Millones)



■ Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

De encontrarse con cerca de 67.000 millones de euros – 66.815, concretamente- en 2011, su cuantía se ha ido reduciendo hasta los 2.150 millones al cierre del año 2019. Si a esto añadimos que el gasto total en pensiones en España no deja de

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

[gpvov@congreso.es](mailto:gpvov@congreso.es)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

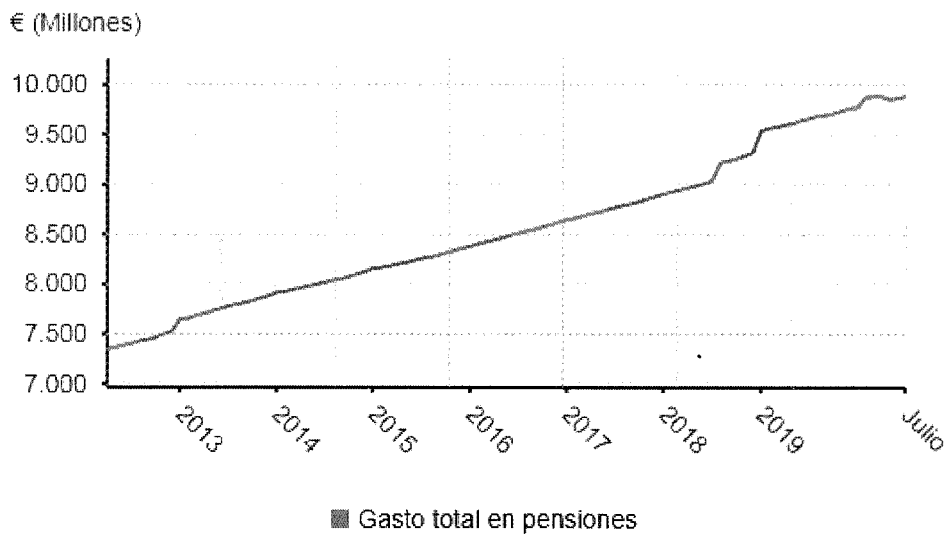
# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

crecer, y que el paro se encuentra en una subida meteórica, el diagnóstico es terrible.

## Evolución del gasto en pensiones en España

### Gasto total en pensiones en España



Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

Fuente: Blog Bankinter

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

[gpvoox@congreso.es](mailto:gpvoox@congreso.es)

C.DIP 50713 26/08/2020 12:54



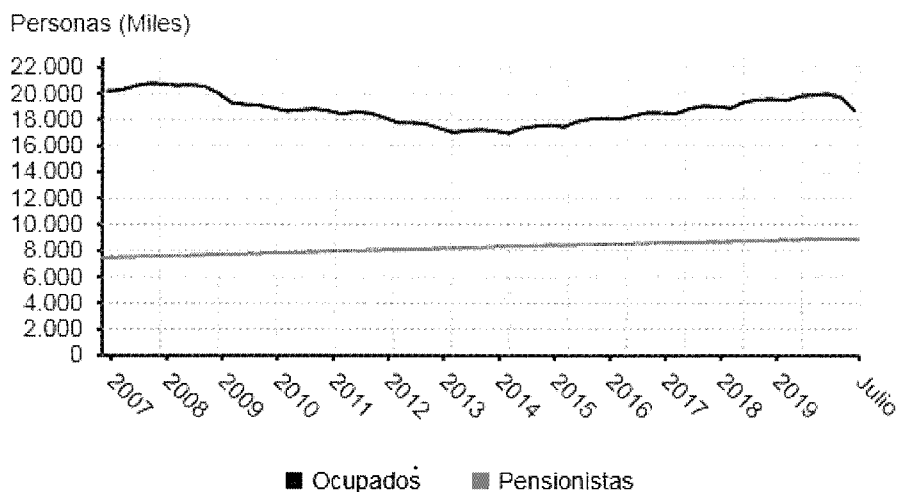
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En España hay 8,86 millones de pensionsitas frente a 18,61 millones de ocupados



Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Fuente: INE, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

Fuente: Blog Bankinter

En un sistema como el español -de reparto-, en el que las cotizaciones de los trabajadores pagan las pensiones actuales, la generación de empleo es fundamental para que el sistema pueda funcionar. Como vemos en la gráfica, y en las previsiones que las instituciones europeas hacen para la economía española, es evidente que el sistema español de pensiones, tal y como lo conocemos, está quebrado.

Y es ahora cuando el Gobierno, que quiere arrebatar los ahorros de los municipios, se centra en los funcionarios que no se encuentran dentro del sistema común de la Seguridad Social. Y todo ello, alegando una mejor gestión y mayor eficiencia. Parece que las cifras no reflejan esa excelencia en la gestión. Más bien todo lo contrario.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

[gpvox@congreso.es](mailto:gpvox@congreso.es)





CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA


VOX

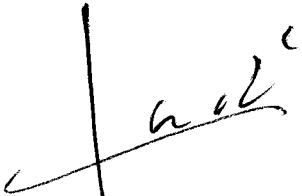
GRUPO PARLAMENTARIO

### PREGUNTAS

1. ¿Se puede comprometer el Gobierno a que no va a recortar las pensiones en general, y de los miembros pertenecientes al Régimen de Clases Pasivas del Estado en particular?
2. ¿Qué medidas tiene previsto implementar el Gobierno para evitar el inminente colapso del sistema de pensiones?
3. ¿Qué partidas de gasto superfluo o político va a eliminar el Gobierno para evitar dicho colapso?
4. ¿Por qué apunta el Gobierno que el trámite en la Delegación de Hacienda será "más riguroso" que en la División de Igualdad y Apoyo al Personal del Ministerio de Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de agosto de 2020.

  
Macarena Olona Choclán.  
VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

  
Agustín Rosety Fernández de Castro  
Diputado GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO



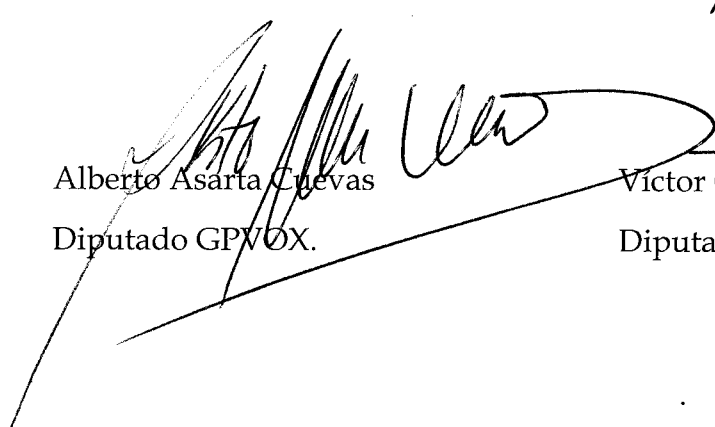
Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez

Diputado GPVOX.



Manuel Mestre Barea

Diputado GPVOX.



Alberto Asarta Cuevas

Diputado GPVOX.



Víctor González Coello de Portugal

Diputado GPVOX.

C.DIP 50713 26/08/2020 12:54

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es